



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0069 - 2018-MPH/A

Huanta, 19 de marzo de 2018

### VISTO:

El Informe N° 0082-2018-MPH/SGDE/NOR. presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico, donde solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo sobre la donación de plantas de pino por parte AGRORURAL, para la reforestación de las cuencas de Culluchaca, Parccora y Putcca, de los distritos de Huanta, Luricocha, Chaca y Santillana;

### CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, mediante Oficio N° 04-2018-MPH/R, la Regidora Amanda Valdez Romani, a petición de los presidentes de la comisión de regantes de Huanta, Luricocha, Chaca y Santillana; solicitó a la Dirección Zonal de Ayacucho del Programa de Desarrollo Productivo Agrario AGRO RURAL, la donación de 20 mil plantones de pinos para la reforestación de las áreas de ojos de agua de los distritos de Huanta, Luricocha, Chaca y Santillana, el mismo que fue atendido mediante Acta de Entrega.

Que, mediante Informe N° 0082-2018-MPH/SGDE/NOR. el Subgerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo sobre la donación de 20 mil plantas de pino al Programa de Desarrollo Productivo Agrario AGRO RURAL.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la donación 20 mil plantones de pinus patula por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario AGRO RURAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer al Programa de Desarrollo Productivo Agrario AGRO RURAL, por la donación de los plantones de pino, los cuales servirán para la reforestación de las áreas de ojos de agua de los distritos de Huanta, Luricocha, Chaca y Santillana.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar a la Subgerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y Subgerencia de Administración, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*



23 MAR 2018

